



*Universidad Nacional de Chilecito*

**HCS**

---

**Honorable Consejo Superior**

**ORDENANZA HCS Nº 008-13**  
Chilecito, (L.R.) 18 MAR 2013

Visto: La Resolución Rectoral Nº 003-13, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2013 Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al Honorable Consejo Superior, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó por unanimidad el presupuesto y distribución del crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2013.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67, inciso o) del Estatuto Universitario.





*Universidad Nacional de Chilecito*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

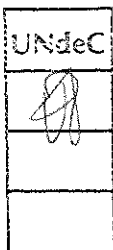
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Resolución Rectoral Nº 003-13 de Presupuesto y distribución del crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2013, según Ley de Presupuesto Nº 26.784, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, y que en fotocopia conforma el Anexo de la presente Ordenanza, en el marco de los Artículos 67 Inciso o) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2 º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINOA  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS Nº **008-13**





Universidad Nacional de Chilecito

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

008-13

Resolución Rectoral N° 003-13

Chilecito, (L. R.) 04 ENE 2013

VISTO: La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional N° 24.156, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley N° 26.784 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2013, planilla anexa al artículo 12, y

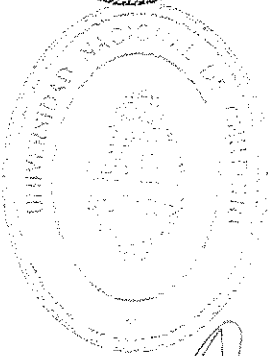
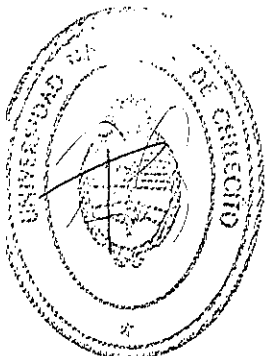
CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Presupuesto citada en el Visto, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2013 la suma de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ( \$ 80.214.649,00) para la Función EDUCACION Y CULTURA, y PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO ( \$ 623.171,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2013 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

Que ha tomado la intervención que le compete el Secretario de Gestión Económico-Financiera.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

008-13

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

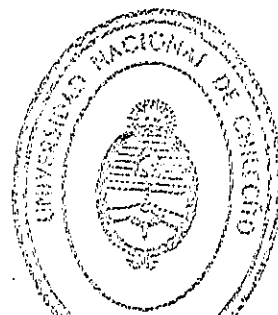
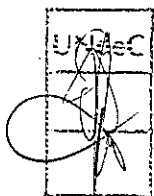
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el Ejercicio 2013, según la Ley de Presupuesto N° 26.784, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE ( \$ 80.837.820,00), e incorporar el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Norberto Raúl Cominos  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 003-13





Universidad Nacional de Chilecito

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

008-13

Resolución Rectoral N° 003-13

Chilecito, (L. R.) 04 ENE 2013

ANEXO I

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 26.784

FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACION Y CULTURA	\$ 80.214.649,00
CIENCIA Y TECNICA	\$ 623.171,00
TOTAL GENERAL	\$ 80.837.820,00

FINALIDAD: EDUCACION Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	60.160.984,00
2- Bienes de Consumo	2.855.370,00
3 -Servicios No Personales	10.427.905,00
4- Bienes de Uso	5.342.270,00
5- Transferencias	1.428.120,00
TOTAL	80.214.649,00

FINALIDAD: CIENCIA Y TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	100.000,00
3 -Servicios No Personales	465.000,00
4- Bienes de Uso	38.000,00
5- Transferencias	20.171,00
TOTAL	623.171,00

TOTAL GENERAL EN \$	80.837.820,00
---------------------	---------------

FORM 003 FS. ÚTIL  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FRANCISCO PEREDA  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Chilecito